



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nro. 001

(Febrero 16 de 2017)

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al Rector de la Universidad para participar por invitación oficial en un evento académico internacional, se autoriza la salida al exterior y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal f.), del artículo 14 del Estatuto General vigente-Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, establece que *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.”*

Que el literal a.), del Artículo 76 del Decreto 1950 de 1973, establece que *“Las comisiones pueden ser: De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”*

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, indica que la comisión de servicios *“(…) Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia y las instrucciones de gobierno, y el comisionado tiene derecho a su remuneración en pesos colombianos, así la comisión sea fuera del territorio nacional.”*

Que el Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Rector (E) de la Universidad, en comunicación de 16 febrero de 2017 dirigida al Honorable Consejo Superior Universitario, solicitó autorización para la salida al exterior con el fin de participar en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se celebrará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima Perú, del 22 al 24 de marzo de 2017, cuyo propósito e interés institucional en la concurrencia a este evento internacional se centra en aunar esfuerzos por incrementar, fortalecer y consolidar la oferta de estudios de postgrado en Iberoamérica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nro. 001

(Febrero 16 de 2017)

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al Rector de la Universidad para participar por invitación oficial en un evento académico internacional, se autoriza la salida al exterior y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 16 de febrero de 2017, Acta 04, concede comisión de servicios al Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Rector (E) de la Universidad, para que atienda la invitación oficial y asista en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se celebrará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima Perú, desde el 22 al 24 de marzo de 2017.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 16 de febrero de 2017, Acta 04, conforme con su función estatutaria prevista en el literal f.), del artículo 14 del Estatuto General vigente - Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario-, encarga al Vicerrector Académico de la Universidad de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mientras dura la ausencia temporal del Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**.

Que al mismo tiempo el Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Rector (E) de la Universidad, en otra comunicación de 16 de febrero de 2017 dirigida al Honorable Consejo Superior Universitario, **informa** que con ocasión del logro reciente de la Acreditación Institucional de la Universidad, ésta ha sido invitada por la Corporación Universidad de la Costa, para participar el 23 de febrero de 2017 en la Ciudad de Barranquilla en un Taller sobre Autoevaluación con fines de Acreditación y, el 24 y 25 de febrero de 2017 asistirá a la Mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE Nacional en la Ciudad de Cartagena de Indias, en donde se ultimaran los preparativos de un Taller que se realizará bajo la orientación del Dr. **John Paul Lederach**.

Que frente a la información de las actividades institucionales dentro del país, que desarrollará el Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, entre el 23 y el 25 de febrero de 2017 en las Ciudades de Barranquilla y Cartagena de Indias, de conformidad con la función estatutaria prevista en el literal d.), del Artículo 22 del Estatuto General vigente-Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario, el señor Vicerrector Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, automáticamente reemplazará al Rector (E) ~~de la~~

de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nro. 001

(Febrero 16 de 2017)

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al Rector de la Universidad para participar por invitación oficial en un evento académico internacional, se autoriza la salida al exterior y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

**Universidad** en sus ausencias temporales cuando éstas sean inferiores a una semana y no impliquen la salida del país.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado:

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DARSE** por enterado e informado de las actividades institucionales dentro del país, que desarrollará el Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, entre el 23 y el 25 de febrero de 2017 inclusive, en las Ciudades de Barranquilla y Cartagena de Indias respectivamente, **AVALANDO** la participación del representante legal de la Universidad en el Taller sobre Autoevaluación con fines de Acreditación en la Corporación Universidad de la Costa y en la Mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE Nacional.

**PARÁGRAFO.-** De conformidad con la función estatutaria prevista en el literal d.), del Artículo 22 del Estatuto General vigente-Acuérdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario, el señor **Vicerrector Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, automáticamente reemplazará al **Rector (E) de la Universidad** en sus ausencias temporales cuando éstas sean inferiores a una semana y no impliquen la salida del país.

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** de conformidad con la parte motiva que antecede, **Comisión de Servicios** al Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Rector (E) de la Universidad, para que atienda una invitación oficial de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y participe en un evento académico internacional entre el veintidós (22) y el veinticuatro (24) de marzo de 2017 inclusive.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** la salida al exterior del Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, Rector (E) de la Universidad, para que participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN Nro. 001**

(Febrero 16 de 2017)

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al Rector de la Universidad para participar por invitación oficial en un evento académico internacional, se autoriza la salida al exterior y se encarga al Vicerrector Académico para el desempeño de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

de Postgrado (AUIP), que se celebrará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima Perú, entre el veintidós (22) y el veinticuatro (24) de marzo de 2017 inclusive.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** al señor **Vicerrector Académico** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de las funciones propias del cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mientras dura la ausencia temporal del Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, esto es, entre el 22 y el 24 de marzo de 2017 inclusive.

**ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR** el pago de viáticos y gastos de transporte aéreos a que tiene derecho el comisionado, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que regulan sobre la materia.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN**  
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CAYULO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD			
	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretario General	
Revisó	Diana Pirachicón	Abogada Secretaria General	